	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	1 de 37

INVITACIÓN A OFERTAR No 004-2017

INFORMA QUE PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION EL INTERESADO DEBERÁ RECIBIR PREVIAMENTE LA RESPECTIVA CARTA DE INVITACIÓN REMITIDA POR LA EMAF E.S.P.

“REPOSICION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO JARDIN DE LIMONCITO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - FASE 1”

**MODALIDAD DE ESCOGENCIA:
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA
EMAF E.S.P.**


Floridablanca, abril de 2017

CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA
TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	2 de 37

RECOMENDACIONES

La Emaf E.S.P. recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:


- A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- B. Examinar rigurosamente el contenido de la presente INVITACION A OFERTAR, de los documentos que hacen parte del mismo.
- C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente INVITACION A OFERTAR.
- D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente INVITACION A OFERTAR.
- E. Suministrar toda la información requerida a través de esta INVITACION.
- F. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en esta INVITACION.
- H. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente Invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- I. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA
TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	3 de 37

SECCIÓN I.

INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la INVITACION A OFERTAR, la cual se constituye en documento contractual para la ejecución del objeto a contratar.

En esta primera parte se describen las condiciones generales que se consideran invariables en todos los procesos contractuales, mientras que en la segunda parte, se encuentran las condiciones específicas y variables para cada proceso en particular.

2. DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN A OFERTAR

Son los documentos que La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., proporciona a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesadas en presentar propuestas, para que basados en estos elaboren sus ofertas.

De igual forma, contiene la información correspondiente al proceso técnico que incluye planos del sector y las redes a intervenir, con sus respectivas especificaciones técnicas y presupuesto.

Los documentos se encuentran en las instalaciones de la EMAF E.S.P., con el fin de suministrarles información a los invitados a participar en la presente selección.

3. GLOSARIO

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P.

Se emplea para nombrar la Empresa para la cual ha de ejecutarse, el trabajo descrito en esta INVITACION A OFERTAR.

JUNTA DIRECTIVA.

Se emplea para designar a la máxima autoridad de La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P.

GERENTE GENERAL

Es el representante legal autorizado de La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P.

INTERESADO.

Son las personas naturales o jurídicas nacionales o el grupo de personas naturales y/o jurídicas nacionales, que tienen interés en la invitación, pudiendo o no presentar propuesta.

PROPONENTE.

Es la persona natural o jurídica que presenta propuesta para la ejecución de la obra o trabajos descritos en la PRESENTE INVITACION A OFERTAR.

OBRA.

Significa el trabajo, los materiales, los equipos, las acciones, la mano de obra, etc., que han que proveerse o ejecutarse por el CONTRATISTA dentro de los términos del contrato resultante de la presente Invitación a Ofertar.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	4 de 37

CONTRATO.

Significa el acuerdo de voluntades escrito que cubren la ejecución del trabajo y el suministro por parte del CONTRATISTA de la mano de obra y/o materiales, y/o equipo necesario para la realización de las obras, la correspondiente contraprestación a favor del CONTRATISTA y demás condiciones que regulan la relación contractual.

CONTRATISTA.

Es el PROPONENTE escogido por La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P. como adjudicatario del contrato resultante del proceso de Invitación a Ofertar, adelantado mediante esta INVITACION A OFERTAR.

SUB-CONTRATISTA.

Se aplica este término a quien, con autorización de La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., tenga contrato directo con el CONTRATISTA, para el suministro de elementos o la ejecución de algún trabajo definido o relacionado con la obra.

SUPERVISOR.

Es el personal designado por LA EMAF E.S.P. o la persona natural ó jurídica contratada por al EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., para ejecutar la supervisión técnica de los trabajos, del desarrollo y cumplimiento del Contrato, demás tareas que le señale La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P. en relación con la obra.

CONSULTORES.

Es la persona natural o jurídica contratada por La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P. para la elaboración de los estudios y diseños que sirven de base para la contratación de las obras.

PLANOS Y DIBUJOS.

Son los gráficos que complementan las especificaciones, y sirven de guía para la construcción de la obra.

ADENDA.

Es la información escrita por La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., generada con posterioridad a la fecha de apertura de la Invitación a Ofertar, pero antes de la fecha de cierre de la misma. Esta información puede modificar, adicionar o aclarar las CONDICIONES de la invitación a ofertar, por lo tanto es dado a conocer a los invitados del proceso de selección y los proponentes deberán dejar constancia en su propuesta de que conocen y aceptan dicha información ya que estos forman parte integral de los Estudios.

ORDEN DE CAMBIO.

Es una orden escrita emitida por la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., o por su representante, con la cual se adiciona, se modifica o se suprime alguna parte de la obra. Si como producto de esta orden se incrementa el valor del Contrato es necesario suscribir un Contrato Adicional o una adición al contrato, según corresponda.

PLAZO.

Tiempo, en días calendario, meses o años determinado por la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P. para la iniciación o ejecución de una obra, programa de obra o para el cumplimiento de un requisito establecido en la presente INVITACION A OFERTAR o el Contrato.

ÍTEM Y ACTIVIDAD.

Se denomina Ítem, cualquiera de los componentes de las cantidades de obra que figuran en el formulario


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	5 de 37

de precios de la Propuesta.

Se entiende por Actividad, los trabajos, operaciones o partes de la obra. Las actividades serán representadas según su prioridad e interrelación en el diagrama de la Ruta Crítica (CPM) y cada una de estas, de igual forma tendrá su correspondencia en el Diagrama de Barras.

NORMAS O ESPECIFICACIONES.

Son los requisitos o exigencias que se establecen en el Estudio de condiciones y que la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., considera indispensables para la construcción de sus obras. Son también aquellas disposiciones posteriores que dicta la Entidad para ser aplicadas en determinada obra.

Todas las especificaciones, tanto generales como detalladas, son de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA y la Supervisión.

REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES.

Es requisito indispensable para que una propuesta sea considerada por la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., que el Proponente esté inscrito, en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio según lo solicitado en la presente INVITACION A OFERTAR.

PROPUESTA.

La constituyen los formularios que debe diligenciar el PROPONENTE y aquellos documentos que debe anexar, según las instrucciones dadas en la presente INVITACION A OFERTAR

MEDIDA DE LA OBRA.

Este concepto comprende, sin limitarse a, la medición, clasificación y evaluación de las cantidades de obra que ha ejecutado el CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en los planos, especificaciones y las órdenes dadas por el Supervisor, para su posterior reconocimiento y pago.

DISEÑOS.

En el evento de que se requiera durante el proceso de desarrollo de la obra, el contratista deberá realizar los estudios y diseños que resultasen propios del desarrollo de la obra, así como detalles adicionales que se generen producto de las actividades los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y sometidos a consideración de la EMAF E.S.P.

PRUEBAS Y ENSAYOS.

Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de obra en general se registrarán por lo previsto en la normatividad vigente y las especificaciones técnicas de construcción y se realizarán por cuenta y riesgo del contratista si fuera preciso a juicio del interventor, se podrá practicar pruebas y ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos estarán bajo la responsabilidad del contratista. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieran hecho en caso de duda del interventor, si dichas pruebas indican que el interventor tenía razón en sus cuestionamientos, entonces el contratista asumirá los costos y en caso contrario lo asumirá el interventor. Los ensayos se consideran válidos y aceptados una vez aprobados por el interventor.

SECCIÓN II.

CONDICIONES GENERALES.

1. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

- OBJETO: **“REPOSICION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO JARDIN DE LIMONCITO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - FASE 1”**


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	6 de 37

Se realizarán actividades tales como:

- PRELIMINARES
- MOVIMIENTO DE TIERRA
- ESTRUCTURAS EN CONCRETOS
- REDES HIDROSANITARIAS
- MALLA VIAL
- CALZADAS EJES VIALES
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA
- ENSAYOS DE LABORATORIO
- URBANISMOS
- VARIOS

2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

SECTOR BARRIO JARDÍN DEL LIMONCITO MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACION A OFERTAR.

Esta **INVITACION A OFERTAR** debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste las **Especificaciones Técnicas** que lo acompañan y **Adendas** que posteriormente se expidan. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la **presente INVITACION A OFERTAR**:

- El orden de los capítulos y numerales de esta **Invitación** no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en esta **Invitación** sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- Los plazos establecidos en la presente **Invitación** se entenderán como **Días Hábiles** y **Mes** calendario, salvo indicación expresa en contrario. A estos efectos los días sábado no se considerarán **Días Hábiles, salvo resolución que manifieste lo contrario.**
- Cuando el **Día** de vencimiento de un plazo fuese un **Día Inhábil** para La Emaf E.S.P., o cuando éste no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer **Día Hábil** siguiente.
- **Publicación:** El **Estudio y la invitación a ofertar**, se publicarán en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

4. INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS.

a. Estudio e Interpretación del Estudio y la invitación a ofertar.

Los INTERESADOS deberán estudiar cuidadosamente el ESTUDIO PREVIO y LA INVITACION A OFERTAR, anexos, adendas, planos y especificaciones de los mismos, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las cantidades de materiales, equipos y mano de obra necesarios, de los requisitos y detalles de trabajo, condiciones meteorológicas, acceso al sitio de trabajo, desvío de aguas, etc., bajo las cuales se ejecutará la obra.

Los datos que La Emaf E.S.P. ponga a disposición de los INTERESADOS para la preparación de las Propuestas y los que entregue al CONTRATISTA durante la ejecución del trabajo, no eximirán al INTERESADO o al CONTRATISTA de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande, o cuando la información de la EMPRESA fuere muy a título preliminar.

Si alguno de los INTERESADOS encuentra discrepancias y omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la Invitación a Ofertar o si estuviese en duda acerca de su


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	7 de 37

significado, deberá obtener en La Emaf E.S.P. las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su Propuesta.

Si alguno de los INTERESADOS tuviere dudas y requiere aclaraciones de la Minuta del Contrato o de otras partes del ESTUDIO PREVIO y LA INVITACION A OFERTAR, deberá formularlas por escrito a La Emaf E.S.P. lo antes posible y dentro del Plazo de la Invitación a Ofertar indicado. La Emaf E.S.P., no considerará consultas que los INTERESADOS hagan con posterioridad a ese plazo.

Después del cierre de la Invitación a Ofertar no podrá hacerse reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza y cantidad de obra propuesta, condiciones y características del terreno en las zonas de los trabajos y no podrá hacerse modificación alguna a la Propuesta.

Sí alguno de los INTERESADOS desea participar de la presente INVITACIÓN A OFERTAR mediante la conformación de un PROPONENTE PLURAL, así deberá manifestarlo a la Emaf E.S.P, allegando el correspondiente documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en donde conste los porcentajes de participación. Dicho proponente plural, deberá cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

5. **NORMATIVIDAD APLICABLE.**

El presente proceso de selección se regirá por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo No 003 de 2017 Manual de Contratación de La Emaf E.S.P.

6. **FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR.**

La presente INVITACIÓN A OFERTAR se ceñirá al cronograma establecido en el NUMERAL 16 “Cronograma del proceso.”

7. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

Podrán participar en esta invitación a Ofertar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que **INVITADAS** previamente por La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA Emaf E.S.P., reciban la correspondiente carta de invitación, estén interesadas en participar en este proceso de selección, demuestren estar inscritas en LA CAMARA DE COMERCIO y cuenten con Registro Único de Proponentes (RUP). Si el proponente no cumple con este requisito de participación, la propuesta no será tenida en cuenta.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, uno de los dos consorciados o unidos temporalmente, debe cumplir con el requisito de haber recibido la INVITACIÓN de manera previa.

8. **FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán ser presentadas, según lo establecido en el numeral 16. Cronograma del proceso, en la recepción de las oficinas de la Emaf E.S.P., ubicada en la carrera 6 # 5-30 Casco Antiguo Municipio de Floridablanca, en sobre cerrado en original y copia. No se recibirán propuestas vencido el término establecido; (día, fecha, hora y personal técnico que recibe el recibo de las mismas).

9. **FECHA DE VISITA Y SITIO DE REUNION TÉCNICA.**

LA VISITA TÉCNICA AL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, NO TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO. No obstante, el interesado, podrá solicitar a la entidad que se realice visita técnica al lugar de ejecución de la obra.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	8 de 37

Dicha solicitud podrá hacerla dentro del término de la recepción de la invitación y el cierre del proceso. No obstante, estará sujeta a disponibilidad del personal de la entidad.

10. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL ESTUDIO Y LA INVITACION A OFERTAR.

- La presente INVITACION A OFERTAR y LOS ESTUDIOS PREVIOS no tendrá ningún costo.
- La presente INVITACION A OFERTAR y LOS ESTUDIOS PREVIOS, serán enviados al domicilio de la persona jurídica y/o natural que estime la entidad, de conformidad con la información que reposa en la Cámara de Comercio de cada municipalidad.
- No obstante, los ESTUDIOS PREVIOS, LA INVITACION A OFERTAR y demás información de la invitación podrá consultarse en la carrera 6 # 5-30 Casco Antiguo Municipio de Floridablanca y en la página web de la entidad www.emaf-esp.gov.co.

11. ACLARACIONES AL ESTUDIO PREVIO E INVITACION A OFERTAR.

- a) Cualquier inquietud, aclaración o sugerencia respecto al ESTUDIO PREVIO y a LA INVITACION A OFERTAR deberá realizarse por escrito, presentándose en las oficinas de la EMAF E.S.P., carrera 6 # 5-30 Casco Antiguo Municipio de Floridablanca, hasta el día señalado en el numeral 16 Cronograma del proceso. Concluido el anterior término, La EMAF E.S.P., no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en los mismos.
- b) Toda la correspondencia que se dé con motivo del presente proceso de invitación, deberá ser enviada a:

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P.
Dr. CARLOS GERMAN DIAZ Gerente General
DIRECCIÓN: Carrera 6 # 5-30 Casco Antiguo Municipio de Floridablanca
Floridablanca, Santander.
Colombia
Referencia: INVITACIÓN A OFERTAR NO. 004 – 2017.

- c) La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones se enviarán por escrito o por correo electrónico, hasta la fecha establecida en el numeral 16 Cronograma del Proceso y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la oferta; por lo que se requiere que el interesado manifieste dirección de correo electrónico al que pueda enviarse la respuesta a dicha solicitud.
- d) En caso que La EMAF E.S.P., no genere respuestas a una, alguna o todas las inquietudes planteadas por los interesados dentro del término señalado en el presente numeral, se entenderá que se ratifica el contenido del ESTUDIO PREVIO y la INVITACION A OFERTAR en los apartes que se relacionen con las inquietudes planteadas.

12. PLAZO.

El plazo único para la ejecución de las obras objeto de la presente invitación a Ofertar será de **OCHO (08) MESES**.

El proponente podrá presentar propuesta por un plazo de ejecución menor, la cual será evaluada en las mismas condiciones; siempre que no se supere el presupuesto oficial.

13. PRESUPUESTO.

El Presupuesto para la ejecución de la presente Invitación a Ofertar es de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VENTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y UN CTVS. MCTE. (\$2.581´126.150,31) Incluido IVA.**


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	9 de 37

"REPOSICION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO JARDIN DE LIMONCITO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - FASE 1"	
RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA - 2017	
REDES DE ALCANTARILLADO	
DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 985,669,429.47
A.I.U. (30.9%)	\$ 304,571,853.71
COSTO TOTAL REDES DE ALCANTARILLADO	\$ 1,290,241,283.18
MALLA VIAL	
DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 986,161,090.25
A.I.U. (30.9%)	\$ 304,723,776.89
COSTO TOTAL REDES DE ALCANTARILLADO	\$ 1,290,884,867.14
DESCRIPCIÓN	VALOR
SUMATORIA COSTO DIRECTOS	\$ 1,971,830,519.72
SUMATORIA A.I.U. (30.9%)	\$ 609,295,630.59
COSTO TOTAL OBRA	\$ 2,581,126,150.31
COSTO TOTAL	\$ 2,581,126,150.31

14. FINANCIACIÓN.

Esta obra será financiada con recursos provenientes del Municipio de Floridablanca mediante suscripción de un Convenio Interadministrativo No. 0955 de 05 de abril de 2017, con destinación específica para la celebración del objeto contractual.

15. FORMA DE PAGO.

ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, LA EMAF ESP deberá entregar un anticipo del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA.

MANEJO DEL ANTICIPO:

Por tratarse de un proceso de contratación de mayor cuantía, se requiere que el CONTRATISTA, constituya una fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo, de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad y el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

En caso de obtenerse rendimientos financieros con el depósito de dicho anticipo, se deben liquidar y consignar a favor de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF ESP, dentro de los treinta (30) días siguientes al mes ejecutado, en la cuenta bancaria que destine la entidad para dicho fin.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. En todo caso, el anticipo deberá amortizarse antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato. Los fondos del anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante su ejecución, por lo cual, su manejo inadecuado, el cambio de


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	10 de 37

su destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades correspondientes.

FORMA DE PAGO:

La Emaf ESP pagará al contratista el noventa (90%) por ciento del valor del contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con el avance, según ítems y cantidades de obra ejecutadas, a través de actas parciales de pago de conformidad con el avance e informes de obra e interventoría, previa presentación de la cuenta de cobro y visto bueno de cumplimiento suscrito por el supervisor de la misma, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. De este porcentaje, la Emaf ESP amortizará el anticipo, teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo precedente.

El 10% restante se pagará con el acta de liquidación, una vez el contratista presente los informes requeridos por la interventoría, previa aprobación por el supervisor y se suscriba el acta de recibo final, así como todos los requerimientos por parte de la Emaf ESP.

Los pagos a que se hace referencia, estarán sujetos a los pagos periódicos efectivamente realizados por parte del municipio de Floridablanca, con ocasión del Convenio No. 0955 de 05 de Abril de 2017, suscrito entre la entidad y el municipio de Floridablanca.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ENVIO CARTA DE INVITACION PRIVADA Y ESTUDIOS PREVIOS	ABR 18 DE 2017	Domicilio del destinatario de la invitación.
Plazo máximo para recibir observaciones sobre la Invitación Privada a ofertar.	ABR 19 DE 2017 hasta las 6:00 pm	OFICINAS Emaf E.S.P. Carrera 6 #5-30 F/blanca.
Fecha Límite para Contestar Observaciones.	ABR 20 DE 2017 hasta las 2:00 pm	OFICINAS Emaf E.S.P. Carrera 6 #5-30 F/blanca, Sistema Electrónico de la Contratación Pública o al correo informado por el interesado.
APERTURA DEL PROCESO	ABR 20 DE 2017 2:30 pm	OFICINAS Emaf E.S.P. Carrera 6 #5-30
Cierre del proceso de invitación a ofertar: fecha límite para entrega las propuestas (original y copia)	ABR 22 DE 2017 hasta las 12:00 m	OFICINAS Emaf E.S.P. Carrera 6 #5-30 - Recepción
Apertura de las propuestas e inicio del proceso de evaluación de las mismas.	ABR 24 DE 2017	OFICINAS Emaf E.S.P. Carrera 6 #5-30 F/blanca. Gerencia General.
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	ABR 25 DE 2017	Sistema Electrónico de la Contratación Pública, Página web de la entidad.
Traslado del Informe de Evaluación	ABR 26 DE 2017	OFICINAS Emaf E.S.P. Carrera 6 #5-30 F/blanca, Sistema Electrónico de la Contratación Pública o al correo informado por el interesado.
Aceptación de la propuesta y adjudicación del contrato.	ABR 27 DE 2017.	OFICINAS Emaf E.S.P. Carrera 6 #5-30 F/blanca y Domicilio del destinatario de la invitación

Las fechas antes indicadas podrán variar por decisión de la Emaf E.S.P., de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación para la prórroga de los plazos de la **Invitación**, de lo cual se dará oportuno aviso por los medios y procedimientos previstos para tal efecto en esta **Invitación**.

La participación de los **Proponentes** y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

17. PARTICIPANTES.

Podrán participar como proponentes en esta invitación, Personas Naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales que hayan recibido la INVITACIÓN y que cumplan con lo señalado en el numeral 6 de esta sección.

Para la acreditación de la aptitud legal de los participantes para presentarse como **Proponentes** de la


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	11 de 37

presente **Invitación**, los **Proponentes** deberán adjuntar los documentos que se requieren a continuación para cada caso, según la naturaleza y condiciones del **Proponente**.

a. Persona Jurídica Nacional.

Para participar como Proponentes, las personas jurídicas civiles o mercantiles de naturaleza privada, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en la República de Colombia, deberán acreditarse mediante la presentación del original o copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con una fecha no anterior a los treinta (30) Días Calendario, previos al envío de la propuesta.

El objeto social del proponente deberá estar directamente relacionado con el objeto del proceso contractual.

b. Personas naturales nacionales.

Las personas naturales nacionales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, únicamente será válida la amarilla con hologramas, expedida por la Registraduría Nacional del estado civil de la República de Colombia.

Para el presente proceso, el Proponente Persona Natural deberá acreditar la calidad de Ingeniero Civil o Ingeniero Hidrosanitarios, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares –COPNIA-** o por la entidad correspondiente según la profesión, con una **vigencia de tres (3) meses**. En caso de no acreditar esta calidad, la propuesta deberá ser avalada por un profesional de esta rama de la ingeniería.

c. APODERADOS.

Los **Proponentes** podrán presentar **Propuestas** directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la **Propuesta** el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los **Proponentes** en el trámite de la **Invitación**, y en la suscripción del **Contrato**.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente para efectos de esta **Invitación** en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al **Proponente**, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar **Propuesta** para la **Invitación** de que trata este **Estudio**; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite La EMAF E.S.P. en el curso del proceso de **Invitación**; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de **Invitación**, incluyendo la de modificación de **Adjudicación**.

18. DISPOSICIONES LEGALES.

Los interesados deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia sobre contratación, régimen laboral (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salario mínimo, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, (dotación), salud ocupacional, entre otros, (riesgos profesionales)) Régimen tributario, fiscal, etc.

En materia tributaria, el Contratista deberá observar las normas legales, en particular el Estatuto Tributario y la Ley 223 de 1995, y todas aquellas normas que los modifiquen o sustituyan. El no conocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para su incumplimiento.

19. INVESTIGACIONES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	12 de 37

Los PROPONENTES deberán examinar por su cuenta y riesgo cuidadosamente los sitios y naturaleza de los trabajos.

El someter una propuesta a la consideración de la EMAF E.S.P., será evidencia de que el PROPONENTE ha investigado y conoce suficientemente las condiciones que ha de encontrar en cuanto a las características, calidad y cantidad de trabajo por ejecutar, los materiales que ha de suministrar y las dificultades para la ejecución de la obra.

20. CANTIDADES A EJECUTAR.

El presupuesto oficial que hace parte de la presente invitación a ofertar se relaciona como **anexo 6**, y en el mismo se relacionan las cantidades a contratar y que permiten comparar las Propuestas en igualdad de condiciones.

Para efectos de pago sólo se considerará la cantidad a ejecutar realmente autorizada, desarrollada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y aprobada por la supervisión ejercida por la EMAF E.S.P.

21. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a. Preparación y Presentación de la Propuesta.

La propuesta debe presentarse por escrito en **original y copia, debidamente foliada** en caso de discrepancia entre el original y la copia, se considerará válido el original. El original y la copia se deberán entregar en sobre individual y separado.

Cuando la propuesta se presente a través de apoderado, debe acompañarse del respectivo poder debidamente legalizado.

La Propuesta se presentará impresa, con sus **hojas numeradas** en forma consecutiva y con un índice de contenido y anexos.

Las enmiendas entre líneas y tachaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma o rubrica de quien suscribe la Propuesta.

La propuesta se presentará en sobres cerrados, separados e identificados así:

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO
DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P.

PROPUESTA

ORIGINAL / COPIA (Según corresponda)

INVITACIÓN A OFERTAR No 004-2017

**“REPOSICION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS Y
PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO JARDIN DE
LIMONCITO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - FASE 1”**

Nombre del Proponente:
Dirección:
Ciudad/ Teléfono / Email

Contiene: Documentos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos
(No. De Folios)

En todos los casos, los costos incurridos para la estructuración y presentación de la Propuesta serán asumidos por el Proponente, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna.

Los Proponentes deberán limitar la documentación presentada a la requerida en esta Invitación.

b. Propuestas Parciales.

No se aceptarán propuestas parciales para esta invitación a Ofertar

c. Propuestas Alternativas.


No se aceptarán propuestas alternativas para esta invitación a Ofertar; no obstante, se podrá ofertar por un

CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA
TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	13 de 37

plazo de ejecución menor, del propuesto por la ENTIDAD.

d. Precios.

Los PROPONENTES deberán indicar los precios unitarios (y los precios en suma global cuando así se indique) de todos los ítems, también los valores que resulten de multiplicar las cantidades de obra por los precios unitarios, estos precios unitarios y los precios por suma global quedarán consignados en el Contrato que se celebre con el PROPONENTE favorecido.

Los precios unitarios y los precios por suma global deben cubrir los costos de materiales, mano de obra en el trabajo diurno, nocturno, días festivos y dominicales, herramientas, maquinaria, equipo y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive la administración, imprevistos y utilidades del CONTRATISTA, estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios salvo los ajustes de que trata la Cláusula Actualización o reajuste de precios de la Minuta del contrato.

EL PROPONENTE al calcular sus precios unitarios, debe tener en cuenta que será a su cargo las áreas de ocupación de terrenos o derechos de terceros para sus instalaciones provisionales, lo mismo que el pago correspondiente por la construcción y el consumo de agua, energía y otros servicios provisionales requeridos para la construcción de las obras.

e. Precio de la Oferta.

Cada uno de los valores unitarios de los ítems y el valor de la oferta, se deben expresar en Pesos Colombianos y La Emaf E.S.P., eliminará toda propuesta cuyos valores se expresen total o parcialmente en moneda extranjera.

Se deberán Ofertar todos los ítems del formulario de ítems, cantidades y precios, si uno o más valores unitarios de(l) (los) ítem(s), se presenta en blanco, se eliminará la propuesta; pero si uno o más valores unitarios registra cero (0) se considerará que ese es el valor del ítem(s) cotizado (s) por el proponente.

El Contratista deberá tener en cuenta que La Emaf E.S.P., efectuará los descuentos correspondientes por ley y que son de conocimiento y aprobación del contratista.

SECCIÓN III.

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1.0 GENERALIDADES

La propuesta debe presentarse por escrito en original y una copia. Cuando la propuesta se presente a través de apoderado, debe acompañarse del respectivo poder debidamente legalizado.

2.0 DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

Toda propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la documentación legible que se indica en los siguientes numerales.

A continuación se relacionan los documentos que debe contener la propuesta en los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y económicos, los cuales permitirán evaluar a los proponentes y establecer las respectivas admisibilidades y los puntajes correspondientes.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la evaluación aquella que esté demostrada.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	14 de 37

2.1 Contenido de los Requisitos Generales de Admisibilidad de la Propuesta

La propuesta deberá contener toda la información relacionada con los Requisitos generales de admisibilidad, es decir, información de carácter jurídico, financiero y de experiencia habilitantes de la Propuesta, de conformidad con lo establecido en esta invitación.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Emaf E.S.P. los calificará como **Admisible/No admisible**. La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación, se señala:

A. DE CARÁCTER JURIDICO.

1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente persona natural, por el representante legal para personas jurídicas, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de invitación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, so pena de eliminación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **anexo No.1** adjunto a la presente INVITACION A OFERTAR.

2. CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Si el proponente es Persona Jurídica debe allegar original o copia del **certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los **treinta (30) días calendario** previos al envío de la propuesta.

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más

Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o celebrar el contrato, se deberá anexar a la propuesta, el acta en que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato.

Cuando la propuesta se presente por Consortio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	15 de 37

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente si es persona Natural debe anexar con la propuesta, el certificado expedido por la Entidad Prestadora de Salud EPS que acredite que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social, en calidad de cotizante.

Si es persona Jurídica, debe anexar con la propuesta, el certificado expedido por el Revisor fiscal en caso de que lo hubiere, o en su defecto por el Contador, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones respecto de sus empleados frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, e igualmente por concepto de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar”, según modelo adjunto **(Anexo No.2)**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

La certificación de la Acreditación de Pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y Parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) deberá ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

La certificación debe llevar adjunta el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador y el Revisor Fiscal según el caso.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Se deberá presentar copia del registro único tributario (RUT) vigente del proponente.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Todo proponente, así como los integrantes del proponente plural, deberán presentar certificado de **antecedentes fiscales** con una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días**, contados desde la presentación de la propuesta, emitido por la Contraloría General de la República.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes y del proponente plural.

En caso que el proponente o representante legal aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Todo proponente, así como los integrantes del proponente plural, deberán presentar **certificado de antecedentes disciplinarios** con una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días**, contados desde la presentación de la propuesta, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes y del proponente plural.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o representante legal presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA NACIONAL

Todo proponente personal natural o representante legal de persona jurídica o del proponente plural, deberá presentar **certificado de antecedentes judiciales** con una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días**, contados desde la presentación de la propuesta, emitido por la Policía Nacional.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	16 de 37

En caso que en el certificado de antecedentes judiciales conste que el representante legal presenta antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

8. CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se debe anexar original o copia del certificado de **Registro Único de Proponentes (RUP)**, donde conste la inscripción, clasificación y calificación del proponente.

La inscripción del oferente en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta; este certificado debe ser expedido con una antelación **no mayor a treinta (30) días** calendario a la fecha de entrega de la propuesta.

El RUP debe estar debidamente renovado, de no ser así pierde la experiencia adquirida.

9. AVAL DE LA PROPUESTA

Para el presente proceso, el Proponente Persona Natural y/o el representante legal del proponente (Persona Jurídica) deberá acreditar la calidad de Ingeniero Civil o Ingeniero Hidrosanitarios, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares –COPNIA- o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

En caso de no acreditar esta calidad, la propuesta deberá ser avalada por un profesional de esta rama de la ingeniería.

B. DE CARÁCTER FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA.

Se tendrá en cuenta la información financiera consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP)

C. DE CARÁCTER DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La experiencia del proponente se debe relacionar como (**ANEXO 3**) “Experiencia General y Específica del Proponente”.

Verificación del Contenido de los Requisitos Habilitantes

Con posterioridad al cierre de la **Invitación**, la Emaf E.S.P., en primer lugar verificará que la **Propuesta** contenga toda la información requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS y la INVITACION A OFERTAR**. La falta de presentación de los documentos solicitados en el **Estudio y la invitación**, excepto aquellos que afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Emaf E.S.P., y el proponente deberá presentarlos dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, **so pena de eliminación de la oferta.**

Si los mencionados documentos son presentados, pero adolecen de falta de claridad u omisión en la información requerida para evaluar las propuestas y garantizar una selección objetiva, la Emaf E.S.P., podrá solicitar las aclaraciones o informaciones que estime necesarias, de conformidad con lo establecido en el ESTUDIO PREVIO y la INVITACION A OFERTAR, los cuales podrán ser solicitados por La Emaf E.S.P., y el proponente deberá presentarlas dentro del término señalado en el cronograma de la invitación **so pena de eliminación de la oferta.**


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	17 de 37

La Emaf E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información de experiencia aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

La Emaf E.S.P., de conformidad con la ley, se reserva el derecho de requerir aclaraciones e información complementaria, de conformidad con lo señalado en esta invitación.

Una vez iniciada la etapa de evaluación los **Proponentes** no podrán entregar documentos e información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la **Propuesta**.

Se calificará el Criterio de Experiencia como Cumple cuando el proponente cumpla con todo lo descrito en este literal C. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, caso contrario se calificará como No Cumple.

D. DEL EQUIPO DE TRABAJO.

El proponente, deberá acreditar la disponibilidad del equipo de trabajo necesario para realizar las obras objeto de este proceso de selección, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y las cartas de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección cuenta con el personal profesional y/o técnico idóneo, con la dedicación exigida. La experiencia del equipo de trabajo del proponente se debe relacionar como **(ANEXO 4)** "Experiencia General y Específica del Equipo Profesional y/o Especialista, Apoyo Técnico y/o Administrativo".

Sin perjuicio del personal mínimo aquí exigido, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le de a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta así mismo para efectos de la **suscripción del acta de inicio**, el contratista deberá presentar al Supervisor de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA Emaf E.S.P. para su aprobación, las hojas de vida del siguiente personal:

Sustitución de miembros del equipo de trabajo del Consultor

El Contratista está obligado a emplear en la ejecución del contrato el **Personal Clave** presentado en la propuesta, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta Profesional todos los informes, estudios y demás documentos en sus respectivas áreas, los cuales deben ser avalados por el Director del Proyecto. Así mismo, el Contratista está obligado a emplear en la ejecución del contrato el **Personal de Especialistas y de Apoyo Técnico** presentado a la Emaf E.S.P., aprobado por él.

Una vez la entidad contratante apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA Emaf E.S.P para su evaluación y posterior autorización. En caso de no aprobarse el nuevo personal por parte de EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA Emaf E.S.P, el Contratista deberá presentar en un término de dos (2) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales, nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos establecidos en la Invitación a Ofertar.

La Emaf E.S.P., se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

MAQUINARIA REQUERIDA

La Emaf E.S.P., ha decidido que el proponente deberá contar con el equipo mínimo requerido para el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. Cabe resaltar, que el proponente tiene la posibilidad


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	18 de 37

de incluir el equipo adicional que estime conveniente para poder ejecutar los trabajos de la forma más óptima, garantizando la mejor calidad.

La verificación en sitio de obra de los equipos, el estado, la capacidad y la cantidad dispuesta, será verificada y avalada por la Interventoría, con el fin de no dar a lugar a demoras o interrupciones por daños o faltas de mantenimiento. La deficiencia de mantenimiento de los equipos o los daños que estos sufran, no es causal para eximir al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones con la calidad requerida en el plazo establecido.

El proponente deberá acreditar el siguiente equipo mínimo obligatorio y podrá relacionar todo aquel que en su concepto requiera para ejecutar los trabajos relacionados en el Formulario de Ítems, Cantidades y Precios. Los equipos deben cumplir con las especificaciones técnicas y mecánicas requeridas por el contrato y deberá estar disponible de manera inmediata y durante la ejecución completa de las actividades.

La Emaf E.S.P., directamente o por intermedio de la Interventoría asignada al contrato, se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del Contratista, de aquellos equipos, maquinaria o herramientas que, según su juicio, sean inadecuadas o insuficientes, o que, por sus características, constituyan un peligro al personal que labora o que transita en el sector y que se convierta en un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades. El equipo que por daños o mantenimiento sea retirado de obra, deberá notificarse a la Interventoría o directamente a la Emaf E.S.P., deberá reponerse a la mayor brevedad posible, para no afectar los plazos de entrega de las actividades.

La operación, el transporte, el bodegaje, la depreciación, el mantenimiento y las reparaciones de los equipos, maquinaria y herramientas, correrán por cuenta del Contratista. Igualmente, la interventoría realizará la verificación de las condiciones de manejo de impacto ambiental, salud ocupacional, higiene y seguridad en término de la manipulación, operación y funcionamiento del equipo y maquinaria de obra.

La disponibilidad de la maquinaria y el equipo mínimo solicitado se debe relacionar como **(ANEXO 5)** "Disponibilidad de Maquinaria y Equipos".

E. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta deberá contener la oferta económica, la cual se presentará siguiendo el formulario del **Anexo 6**, Formulario de Cantidades y Precios, de la presente Invitación. La oferta económica de la Propuesta constituye el valor de la Propuesta.

Al diligenciar este Anexo, los Proponentes deberán tener en cuenta que los cálculos de la Oferta Económica deben cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La oferta económica no podrá estar sujeta a condición alguna, deberá estar determinada en pesos colombianos y no podrá superar el valor del Presupuesto de La Emaf E.S.P., incluyendo el IVA.

La no presentación de Formulario de Ítems, Cantidades y Precios (Anexo No.6), genera la eliminación inmediata de la propuesta dentro de la Invitación.

1) Los precios unitarios o globales que se presenten serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones técnicas contenidas en la INVITACION A OFERTAR, no podrá ofrecer precios unitarios o globales de especificaciones técnicas menores a las que allí se describen.

2) Análisis de precios unitarios:

El proponente deberá presentar para cada uno de los ítem enunciados en el Formulario de Ítems,


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	19 de 37

Cantidades y Precios de la INVITACION A OFERTAR, el análisis de precio unitario (costos directos más indirectos) (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, (dotación), salud ocupacional entre otros, etc.),

2. TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben ser entregadas en sobre sellado y cerrado en Original y Copia, en el lugar y sitio indicado y antes de la hora señalada para el cierre de la Invitación a Ofertar, especificado en el cronograma de la INVITACION o en la adenda que la modificó.

La Emaf E.S.P. ESP no se hace responsable de las propuestas entregadas en sitio diferente al establecido en el numeral 7 de la Sección II de la presente INVITACION A OFERTAR.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Bases de la Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas por la Emaf E.S.P., dentro del plazo establecido en el Cronograma de la presente INVITACION A OFERTAR.

La Emaf E.S.P., efectuará el análisis y la evaluación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, financiero, de experiencia, económico y seleccionará la propuesta más conveniente para sus intereses:

De acuerdo con lo anterior se establecen los siguientes **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de las propuestas:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje
A	Evaluación Jurídica	Admisible / No admisible
B	Evaluación Financiera	Cumple/ No Cumple
a)	(IE) Índice de Liquidez	Cumple/ No Cumple
b)	Nivel de Endeudamiento	Cumple/ No Cumple
c)	Cobertura de Intereses	Cumple/ No Cumple
d)	Rentabilidad del Patrimonio	Cumple/ No Cumple
e)	Rentabilidad del Activo	Cumple/ No Cumple
C)	Experiencia del Proponente	Cumple /No Cumple
D)	Equipo de Trabajo	Cumple /No Cumple
E)	Evaluación Económica.	1000

A. EVALUACIÓN JURÍDICA (Admisible / No admisible)

Se revisarán los documentos requeridos, los cuales deben estar de conformidad con lo establecido en la sección III, numeral 2.1 de la presente INVITACION A OFERTAR.

Dicha evaluación será calificada como **ADMISIBLE O NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**, será **ADMISIBLE** la propuesta que cumpla con lo requerido en la sección III, numeral 2.1 y demás apartes de la presente INVITACION A OFERTAR; y en los demás casos **NO SERÁ ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**.

B. EVALUACIÓN FINANCIERA (Cumple / No Cumple).

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, la entidad determino realizar el estudio con la información a corte 31 de diciembre de 2015 tomando una muestra de 168 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional, que se ubican en la sección F, CIIU 4, actividad 4210. Ver *anexo*.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	20 de 37

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores, luego se agrupa la información en tablas y se establecen rangos para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos para luego establecer su promedio aritmético.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,4
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,58
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,7
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0,05

En caso de ofertas presentadas en consorcio y uniones temporales los indicadores se calcularán con las sumatoria de las partidas afectadas por el porcentaje de participación.

C. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Cumple / No Cumple).

Se tendrá en cuenta las propuestas que fueron admisibles jurídicamente y que cumplan financieramente. La experiencia del proponente se debe relacionar en el anexo No. 3 "Experiencia General y Específica del Proponente". Dicha experiencia se debe acreditar presentando el Registro Único de Proponentes.

Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato liquidado respectivo, en el evento de no presentar las certificaciones de los contratos, ya sean estos celebrados con entidades públicas o con entidades privadas, serán válidas también las actas de recibo final y/o liquidación de los contratos, siempre y cuando lleven completa la información básica necesaria solicitada dentro de la presente INVITACION A OFERTAR para evaluación de este criterio.

Es necesario que las certificaciones contengan la información básica referente a:

- Nombre de la entidad contratante o propietario de la obra
- Naturaleza de la obra (Objeto) Término de la ejecución
- Fecha de iniciación y de terminación
- Valor final del contrato.
- Porcentaje de participación (Consortio / Unión Temporal).

Si al comparar la información presentada en el formulario (Anexo No. 3), suministrado por La EMAF E.S.P. para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará adicionalmente el porcentaje de su participación.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	21 de 37

No serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación de experiencia general aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas.

Las obras ejecutadas y certificadas por el proponente para acreditar la experiencia deben cumplir con los siguientes requisitos:

➤ **EXPERIENCIA MINIMA GENERAL.**

Se solicita que el oferente acredite en mínimo uno o más contratos de obra pública que se encuentren inscritos en el RUP con clasificación 81 10 15, cuyo objeto principal sean la ejecución de obras de ingeniería civil, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de los consorciados o unidos podrá acreditar dicha experiencia.

➤ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

Se solicita que el oferente acredite en mínimo uno o más contratos de obra pública que se encuentren inscritos en el RUP con clasificación 72 14 11 cuyo objeto principal o dentro de las actividades ejecutadas incluya la construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado y acueducto y/o servicios de pavimentación, y que sumados estos el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de los consorciados o unidos podrá acreditar dicha experiencia.

Este contrato deberá ser diferente al acreditado como experiencia general, y cada uno deberá demostrar la ejecución de las actividades tales como:

ACTIVIDADES
Saneamiento Básico
Preliminares
Movimiento de tierra
Cimentación
Estructura para edificios y obras de arte viales
Instalaciones hidrosanitarias
Malla Vial
Pisos edificios-parques-pavimento calzada – vías
Calzadas ejes viales (estructura)

Las anteriores actividades deberán acreditarse, a través de certificaciones de experiencia, copia de los contratos y actas de liquidación, debidamente suscritas por el representante legal y/o persona natural con quien se suscribió el contrato.

Para efectos del cálculo del Valor Total Facturado VTF del contrato, el proponente calculará el Valor Facturado del contrato expresado en SMLMV de acuerdo con el año de terminación de los trabajos. La EMAF E.S.P., verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo. El valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor.

Para esta comparación el Presupuesto de La EMAF E.S.P., se convertirá a SMLMV del presente año.

Se calificará el Criterio de Experiencia como Cumple cuando el proponente cumpla con todo lo descrito en este literal C. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, caso contrario se calificará como No Cumple.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	22 de 37

D. EQUIPO DE TRABAJO:

- PROFESIONALES CLAVE**

El PERSONAL que el oferente debe presentar con su propuesta (junto con los documentos soporte y los requisitos mínimos que deben cumplirse para cada cargo son los que aparecen en el cuadro siguiente:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESION	REQUISITOS
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 50%	1	Ingeniero civil con matrícula profesional vigente y especialización en gerencia de obras civiles y/o vías y/o recursos hidráulicos.	<p>Experiencia General: No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la del cierre de plazo del presente proceso de selección de contratistas.</p> <p>Experiencia Específica: Deberá acreditar su participación como director de OBRA en la ejecución de mínimo TRES (3) contratos con entidades estatales o privadas, cuyo objeto esté relacionado con obras de saneamiento básico correspondientes con el objeto del presente estudio. (Construcción, mejoramiento, rehabilitación de sistemas de alcantarillado, acueductos, obras de saneamiento básico) la cual se acreditará mediante certificación expedida por el contratante que acredite su ejecución. En caso de que el director sea el mismo contratista y/o representante legal, deberá anexar copia del contrato y acta del recibo final y/o acta de liquidación del contrato de obra.</p>
RESIDENTE DE OBRA Dedicación 100%	1	Ingeniero civil con matrícula profesional vigente y especialización vías terrestres y/o recursos hidráulicos y/o saneamiento ambiental.	<p>Experiencia General: No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la del cierre de plazo del presente proceso de selección de contratistas.</p> <p>Experiencia Específica: Deberá acreditar su participación como residente de OBRA en la ejecución de mínimo DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con obras de saneamiento básico correspondientes con el objeto del presente estudio, (Construcción, mejoramiento, rehabilitación de sistemas de alcantarillado, acueductos, obras de saneamiento básico) la cual se acreditará mediante certificación expedida por el contratante que acredite su ejecución y que confirme su participación, en caso de que la certificación no sea expedida por la entidad primaria contratante, la misma podrá venir acompañada de la copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo final de obras, en la cual se evidencia que quien certifica fue quien ejecutó el contrato.</p>

Experiencia profesional. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



 EMAF <small>Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca E.S.P.</small>	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	23 de 37

- **PERSONAL DE ESPECIALISTAS Y/O DE APOYO TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO.**

Adicionalmente al **Personal de Profesionales Clave**, el Contratista contará con el **Personal de Especialistas y de Apoyo Técnico** que se relaciona a continuación, quienes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	REQUISITOS
Topógrafo Dedicación 50%	1	Deberá acreditar su condición de Topógrafo mediante la presentación de su diploma de grado y Tarjeta Profesional con lo que se demostrará su condición previa a la fecha de cierre del proceso. Experiencia General: No menor de DOS (02) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la del cierre de plazo del presente proceso de selección de contratistas
Residente Ambiental-HSE Dedicación 100%	1	Ingeniero Ambiental graduado, con matrícula profesional vigente y con especialización en salud ocupacional y/o diplomado HSE. Experiencia General: No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la del cierre de plazo del presente proceso de selección de contratistas. Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia en manejo y coordinación de salud ocupacional, manejo ambiental, higiene laboral y seguridad en obra civil en mínimo (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación, la cual se acreditará mediante certificación expedida por el contratante o empleador que acredite su ejecución y que confirme su participación en el cargo solicitado, en caso de que la certificación no sea expedida por la entidad primaria contratante, la misma podrá venir acompañada de la copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo final de obras, en la cual se evidencia que quien certifica fue quien ejecutó el contrato.
Residente Social Dedicación 100%	1	Psicólogo, antropólogo o trabajador social con matrícula profesional vigente. Experiencia General: No menor de cinco (05) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la del cierre de plazo del presente proceso de selección de contratistas. Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia en atención al ciudadano, divulgación de actividades y gestión social, todo en obra civil, en al menos (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación, la cual se acreditará mediante certificación expedida por el contratante o empleador que acredite su ejecución y que confirme su participación en el cargo solicitado, en caso de que la certificación no sea expedida por la entidad primaria contratante, la misma podrá venir acompañada de la copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo final de obras, en la cual se evidencia que quien certifica fue quien ejecutó el contrato

La experiencia general y específica del personal profesional, especialista y/o de apoyo técnico y/o administrativo se debe relacionar en el **ANEXO 4 “EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA, APOYO TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO”**.

Si al comparar la información presentada en el formulario (ANEXO 4), suministrado por La EMAF E.S.P. para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes prevalecerá el contenido de los documentos soporte.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	24 de 37

MAQUINARIA REQUERIDA

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

No.	EQUIPOS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	Compresor con dos (2) martillos	1
2	Retroexcavadora de llanta y/o Retrocargador de llantas con capacidad de pala cargadora de 0,70 m3 o superior	1
3	Vibrador de concreto (Gasolina o eléctrico)	2
4	Volqueta 7m3 o superior	2
5	Cortadora de pavimento	2
6	Mezcladora de concreto	1
7	Vibrocompactador tipo Rana	2

El equipo mínimo ofrecido, puede ser propiedad del oferente, alquilado o en arrendamiento financiero (leasing), lo cual se deberá identificar en la propuesta así:

Propiedad del proponente: Se deberá acreditar la propiedad del equipo con la tarjeta de propiedad y el manifiesto de importación y/o facturas de compraventa.

Alquiler: Se deberá presentar documento del propietario del equipo quien expide que el mismo será alquilado o arrendado al proponente y acreditar la propiedad con la tarjeta de propiedad y el manifiesto de importación y/o factura de compraventa o documento mediante el cual se tiene en leasing.

Arrendamiento financiero o leasing: Para este caso, se deberá acreditar contrato de arrendamiento financiero o leasing vigente a la fecha de cierre del proceso, donde figure como locatario el proponente o integrante del consorcio o unión temporal de que lo ofrece para la ejecución de la propuesta. También se deberá adjuntar la descripción del equipo y el manifiesto de importación.

En el caso del que el oferente sea plural, el equipo podrá ser acreditado por cualquiera de los miembros del mismo.

La maquinaria y equipo disponible por parte del proponente se debe relacionar en el **ANEXO 5 “DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS”**.

Si al comparar la información presentada en el formulario (ANEXO 5), suministrado por La Emaf E.S.P. para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

E. EVALUACIÓN ECONOMICA.

Solamente se calificarán en la parte económica los proponentes que hayan obtenido calificación **ADMISIBLE JURÍDICAMENTE, CUMPLE EN LA EVALUACION FINANCIERA Y CUMPLE CON LA EVALUACION DE EXPERIENCIA.**

Corrección de errores aritméticos.

La Emaf E.S.P., verificará la oferta económica de (los) Proponente(s) y comprobará las operaciones aritméticas del Formulario de Ítems, Cantidades y Precios (Anexo No.6) de la(s) propuesta(s), bajo los siguientes lineamientos:

- a) Cuando en la oferta económica se presenten errores de adición de valores parciales, la Emaf E.S.P., procederá a corregir dichos errores con el propósito de obtener el valor corregido de la


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	25 de 37

propuesta.

- b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.
- c) Cuando haya una diferencia entre el valor parcial de un ítem y el valor que se obtiene al multiplicar el valor unitario de dicho ítem por su cantidad, La EMAF E.S.P. procederá a corregir el valor parcial de tal ítem con base en el producto del valor unitario multiplicado por la cantidad correspondiente del Formulario de Cantidades y Precios.
- d) La EMAF E.S.P. ajustará el monto indicado en la Oferta Económica, de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores, el cual se considerará obligatorio para el Proponente.

La EMAF E.S.P., adjudicará la presente INVITACIÓN A OFERTAR a la propuesta que cumpla con los criterios resultantes de calificar los ítems antes señalados.

Para asignar puntuación en los aspectos económicos se procederá bajos los siguientes rangos:

Propuesta Económica de Menor Precio Corregido con respecto al presupuesto oficial.	1000 puntos
Propuesta Económica de segundo menor precio corregido con respecto al presupuesto oficial	800 puntos
Propuesta Económica de tercer menor precio corregido con respecto al presupuesto oficial	600 puntos

4. PUBLICACIÓN INFORME Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El informe de evaluación se dará a conocer a los invitados a participar en la oferta objeto de la presente, en la forma y fecha indicadas en el cronograma de la presente invitación. Con base en la evaluación descrita, la EMAF E.S.P., elaborará un orden de elegibilidad de acuerdo con la puntuación obtenida por cada uno de los proponentes ordenándolos en forma descendente. La propuesta que Cumpla con todos los criterios de evaluación establecidos en la presente INVITACION A OFERTAR y obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la suma de los puntajes de los criterios evaluados, será el favorecido con la adjudicación del contrato, los demás se les asignará el orden de acuerdo a la calificación obtenida.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que existe empate entre dos o más Propuestas cuando la Oferta Económica, que resulte de la aplicación del procedimiento y criterios de adjudicación señalados en los numerales anteriores, sea el mismo.

Si en el proceso dos o más propuestas tienen el mismo puntaje, se preferirá la propuesta que ofrezca el menor precio corregido, y en igualdad de precios, se procederá a aplicar los criterios señalados en el manual de contratación, y en última instancia, a efectuar un sorteo público para definir la adjudicación.

6. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

La EMPRESA no exigirá sellos, autenticaciones, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidad o exigencia, diferente al poder que se otorga en caso de que la propuesta sea presentada mediante apoderado.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a esta Invitación a Ofertar, no necesarios para


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	26 de 37

la comparación de las propuestas, no serán causales para la eliminación de las propuestas.

La Emaf E.S.P., **eliminará las Propuestas** que incurran en una o más de las siguientes consideraciones:

- Quien no presente la carta de invitación privada a Ofertar.
- La presentación extemporánea de la Propuesta.
- La propuesta presentada por un proponente que está incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- La propuesta cuyo valor este por encima del presupuesto Emaf E.S.P. para la invitación a Ofertar
- La no consideración de cualquiera de las recomendaciones, cambios o aclaraciones aparecidas en los adendas de la presente Invitación a Ofertar.
- Propuesta por sólo una parte de los Ítem incluidos en la presente Invitación a Ofertar, salvo que se contemple por parte de La Emaf E.S.P. la opción de propuestas parciales.
- La propuesta con un valor inferior al 20% del Presupuesto Emaf E.S.P.
- Propuesta que al diligenciar el Formulario de Ítems, Cantidades y Precios, modifique, suprima, no sea legible o, en todo caso altera los ítems de la obra, la descripción, sus unidades o cantidades, requeridos para la comparación de las propuestas.
- Propuesta que registre en blanco el valor unitario en uno o varios ítems del formulario de ítems, cantidades y precios.
- La Propuesta cuyo valor corregido difiera en el uno por ciento (1%) o más del valor inicial de la propuesta. El error se considera en valor absoluto.
- La propuesta que no discrimine los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad (A.I.U), en el formulario de cantidades y precios
- La carta de presentación que no venga firmada por el proponente ó representante legal o apoderado (según corresponda) y firmada por el profesional que abona la propuesta (Si aplica).
- En general cualquier omisión que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- La no corrección, o su corrección por fuera del plazo estipulado por La Emaf E.S.P. de cualquiera de los documentos requeridos susceptibles de ser subsanados y requeridos dentro de la propuesta.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva, o cuando se compruebe que las propuestas no fueron elaboradas por los proponentes independientemente.
- La propuesta que en la carta de presentación varíe el plazo único establecido en la presente INVITACION A OFERTAR para la ejecución del objeto del contrato.

7. DISCREPANCIAS EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

En caso de discrepancia en el contenido de la Propuesta, La Emaf E.S.P., hará las correcciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Si al efectuar la verificación de las operaciones aritméticas del **formulario de Ítem, Cantidades y Precios** de la Propuesta se encontraran discrepancias en el cálculo de los valores parciales, al realizar la multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario", registrarán los precios unitarios consignados en este formulario y se corregirán los valores parciales y totales según corresponda.
- b. El valor total corregido de la Propuesta será el valor base para la evaluación y futura contratación.
- c. En caso de diferencia entre el original y la copia prevalecerá el original.
- d. En caso de discrepancia entre el valor total del formulario de Ítem, Cantidades y Precios de la Propuesta y el valor indicado en la carta de remisión de la Propuesta, registrará el primero.
- e. En caso de discrepancia entre el valor consignado en el formulario de ítems, cantidades y precios y la carta de presentación de la propuesta prevalecerá el valor en números del formulario de ítems, cantidades y precios, en los demás casos donde se presente discrepancias entre


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	27 de 37

números y letras se aplicara la regla general y por tanto prevalecerán las letras.

f. En el evento de existir discrepancia entre el Análisis de Precios Unitarios (APU) de un ítem y el valor consignado como unitario en el formulario de ítems, cantidades y precios, prevalecerá el valor consignado en el formulario de ítems, cantidades y precios.

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

En la selección del adjudicatario, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Se evaluarán las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el título "Bases de la Evaluación".
2. Se aplicarán los criterios de prevalencia establecidos en el título "Discrepancias en el contenido de la Propuesta".
3. Se eliminarán las propuestas de acuerdo con lo establecido en el título "Eliminación de propuestas".

9. CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A OFERTAR.

Se procederá a la declaratoria de DESIERTA del proceso de selección cuando a juicio de La Emaf E.S.P., las ofertas presentadas resulten inconvenientes para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado oferta alguna o porque existen razones que impiden la selección objetiva, o porque la Emaf E.S.P., detecta acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones, propuestas y el concurso o invitación.

10. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS.

Los originales de las Propuestas seleccionadas en la Invitación se archivarán en la Emaf E.S.P., una vez perfeccionado y legalizado el Contrato o Declarada Desierta la Invitación, se devolverá a los proponentes las copias, los cuales deberán reclamarlas en la carrera 6 # 5-30 Casco Antiguo Municipio de Floridablanca en la Recepción de la Empresa, si pasados treinta (30) días calendario de perfeccionado y legalizado el Contrato o Declarada Desierta la Invitación dichas copias no son reclamadas La Emaf E.S.P., procederá a destruirlas.

SECCIÓN IV CONTRATO.

1. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación se hará dentro del término señalado en el cronograma del proceso de la invitación. Cuando por alguna circunstancia no se pudiese adoptar esa decisión dentro del aludido plazo, La Emaf E.S.P., le hará saber por escrito a los participantes su voluntad de prorrogar dicho término.

El acto de adjudicación se hará mediante comunicación escrita que se enviará personalmente al proponente favorecido y se entenderá comunicado a los participantes, el resultado de este proceso, con la publicación del informe correspondiente en la página web de la Emaf E.S.P. señalada en el cronograma del proceso.

Se considera que un PROPONENTE ha sido favorecido con la adjudicación cuando le sea allegada la comunicación escrita mediante la cual se adjudica la respectiva Invitación a Ofertar. La adjudicación será de forzosa aceptación para el PROPONENTE y se obliga a firmar el contrato de acuerdo con las cláusulas de la minuta consignadas en esta invitación y a legalizarlo dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

1.1 Firma y Legalización del Contrato.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	28 de 37

El PROPONENTE favorecido deberá estar preparado para firmar y legalizar el Contrato con La Emaf E.S.P., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación que remite el contrato para la firma y legalización. Si el adjudicatario no suscribe o no legaliza el contrato en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la adjudicación.

Por lo tanto La Emaf E.S.P., si lo estima conveniente podrá autorizar una nueva adjudicación, la cual recaerá sobre la propuesta que le sigue en el orden de elegibilidad. El nuevo adjudicatario tendrá las mismas obligaciones del primero.

2. GARANTIAS.

El contratista se compromete a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de garantías con lo dispuesto en el Manual de Contratación y en el Convenio Interadministrativo No. 955 de 05 de abril de 2017, el cual dio origen al presente proceso, la cual debe constituirse a favor de la empresa **EMAF E.S.P.** y deberá actualizar las garantías conservando las propuestas en el contrato inicial y deberá cubrir los siguientes riesgos:

2.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación, esto es, cuatro (04) meses.

2.2 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.

Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, y su vigencia se extenderá por el plazo del contrato y tres años más.

2.3 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

2.4 BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.

Por el equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.

2.5 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, por un valor de cuatrocientos (400 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

3. GASTOS DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA debe pagar los costos de legalización del Contrato indicados en la minuta del contrato.

4. CONDICIONES PRINCIPALES

4.1 OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA está obligado a cumplir a su cargo exclusivo todas las obligaciones laborales con el personal que esté a su servicio en la construcción, administración y dirección de las obras, incluyendo entre otras; (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, dotación, salud ocupacional, riesgos profesionales, entre otros). Las primas por seguros de personal y demás pagos laborales que legalmente


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	29 de 37

sean obligación del empleador, serán de cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

Si el CONTRATISTA no paga a sus trabajadores, o no cumple sus compromisos comerciales relacionados con el Contrato, o surgen reclamaciones de cualquier índole que tengan que ver con la ejecución de la obra, LA EMAF E.S.P., tendrá el derecho de retener cualquiera de los pagos y podrá cubrir las obligaciones a nombre del CONTRATISTA descontando las sumas pagadas de los dineros que le adeude hasta cuando se obtenga comprobación satisfactoria para La EMAF E.S.P., de que el CONTRATISTA ha cumplido los compromisos mencionados.

5. AJUSTE DE PAGO.

LA EMAF E.S.P., no reconocerá el pago de reajustes por ningún concepto, es decir el contrato será ejecutado a precios fijos sin reajustes.

6. Plan de Trabajo Detallado.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en la cual se firme y legalice el contrato, el adjudicatario deberá presentar para la aprobación de la EMAF E.S.P., un programa detallado de trabajo, en los cuales se indicará la duración y orden en que se llevarán a cabo los distintos trabajos. Que integran el Contrato. Estos programas se harán de acuerdo con los rendimientos, inversiones mensuales y plazos estipulados en el formulario de la Propuesta y serán parte integrante del Contrato.

El programa de trabajo que presente el CONTRATISTA podrá ser modificado por la EMPRESA en cualquier momento por razones de orden Técnico, Administrativo o Fiscal. Las modificaciones al programa a que haya lugar por estos conceptos no implicará ningún cambio o ajuste en los precios estipulados en el Contrato, ni pagos extras.

El PLAN DE TRABAJO DETALLADO, deberá presentarse en un Diagrama o Gráfico Gantt, pues, es una manera sencilla y sintética de representación de las actividades de un proyecto. Se compone de un eje de abscisas que representa la escala temporal y de un eje de ordenadas que representa las actividades. En este caso se supone que todas las actividades se inician en su fecha de inicio más avanzada, aunque no necesariamente sea esto obligatorio (por ejemplo, podría suponerse que todas las actividades se inician lo más tarde posible). El gráfico Gantt puede construirse una vez se ha realizado el CPM. La duración de cada actividad y los márgenes se presentan en el gráfico en forma de barra horizontal, se debe interrelacionar las actividades constructivas mediante secuencias lógicas que surjan de procesos constructivos posibles y/o verificables, esta herramienta está diseñada para facilitar la labor de ejecutores de proyectos y en este caso de profesionales de construcción y afines, los cuales deben demostrar sus destrezas en la construcción de una red lógica y posible de ejecutar con la interrelación de las actividades.

El diagrama contará con la siguiente información, señalándola de manera cronológica en DIAS no calendarizados:

- **ACTIVIDADES:** la cantidad de estas debe corresponder exactamente al presupuesto de obra y se podrán agrupar por capítulos, además deberá ir reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla.
- **COSTO DE LA ACTIVIDAD,** deberá corresponder de manera exacta a los costos directos + los costos indirectos por cada actividad.
- **DURACION,** deberá estar correlacionado con el cuadro de Duración de Actividades y Rendimientos.
- **TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA.** TIC
- **TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA.** TTC
- **TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA.** TIL.
- **TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA.** TTL.
- **HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD.** H.

Las barras deben contener los recursos asignados a cada actividad (Equipo, Mano de obra, Materiales).


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	30 de 37

Se recalca el hecho que dentro del diagrama de GANTT, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del mismo y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto se hablará siempre de días NO calendarizados y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El uso de software para la automatización de los cálculos y representación del desarrollo de las actividades deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en la presente invitación.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la Interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre. Por lo cual estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

7. PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO Y DESVÍOS

Los “**Planes de Manejo de Tráfico y Desvíos**” requeridos, deberán ser elaborados por el personal que disponga **EL CONTRATISTA** y como parte del análisis del precio unitario del ítem propuesto, razón por la cual no representarán costo adicional alguno para **LA EMAF E.S.P.** y deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en la cual se firme y legalice el contrato. Estos planes, serán revisados por la Interventoría y posteriormente, serán radicados por **EL CONTRATISTA** en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para su aprobación. Este Especialista, verificará en campo la correcta implementación de los planes de manejo de tráfico y hará los seguimientos y las correcciones que sean necesarias. **EL CONTRATISTA**, debe tener en cuenta además, que los procesos de intervención tendrán un seguimiento permanente por parte de la Interventoría, y que con base en lo observado ésta podrá solicitar ajustes y/o modificaciones en los mismos. Solicitudes que deberán ser atendidas por **EL CONTRATISTA** para garantizar la óptima calidad de las obras.

Resulta totalmente claro para efectos del **CONTRATO**, que **EL CONTRATISTA**, al término de ejecución del contrato, deberá dejar en iguales ó mejores condiciones de estado, las vías alternas que utilizó para los desvíos del tránsito, riesgo de costo que se entiende incorporado dentro del presupuesto oficial del proyecto.

Estas vías, serán objeto de un Inventario de Fallas, levantado previo al inicio de los trabajos, en términos de Tipo de Falla, Severidad y Extensión, con Registro Fotográfico y/o Fílmico, a fin de determinar las condiciones preexistentes al inicio de los trabajos, y poder contar posteriormente con los elementos de juicio necesarios para cualquier análisis que se deba hacer sobre el tema.

8. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYOS DE LABORATORIO

EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de la Interventoría, un **Plan de Inspección, Medición y Ensayos** dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en la cual se firme y legalice el contrato, en el que se identificarán los ensayos de campo y de laboratorio que se requieran, indicando cantidad y frecuencia. Esto con el fin de controlar y seguir en detalle el cumplimiento de especificaciones y normas establecidas como requisitos de calidad en el proyecto a ejecutar.

La Interventoría deberá revisar y aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que los laboratorios cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas –ICONTEC-, para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos.

Frente al equipo y herramientas utilizadas para cumplir con los ítems no. 18.30, 18.31 y 18.32 (ensayos de laboratorio), deberán ser los adecuados para arrojar resultados reales y precisos. Se entiende que el desarrollo de los ensayos puede hacerse fuera de la obra, sin embargo, el contratista deberá aportar directamente a la EMAF E.S.P. los certificados de calibración de los equipos, no mayores a 1 año, según la recomendación del fabricante del equipo o el ambiente de uso. Los certificados de calibración deberán contener mínimo la siguiente información: descripción del instrumento e identificación única, fecha de calibración, resultados de la calibración, intervalo de la calibración, límites de error permitidos, fecha de la próxima calibración y demás información que considere pertinente el laboratorista o calibrador. Igualmente, la EMAF E.S.P. directamente o el interventor, se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del Contratista, de aquellos equipos o herramientas que, según su juicio, sean inadecuadas o insuficientes, o que, por sus características, constituyan un peligro al personal


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	31 de 37

que labora o que transita en el sector y que se convierta en un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades.

Reporte de ensayos de laboratorio y de campo

Durante la Etapa de Ejecución:

En cuanto a la periodicidad de entrega de esta información, se establece que al finalizar cada mes de ejecución de EL CONTRATO, se deberá recopilar cargar y entregar la información final actualizada de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por EL CONTRATISTA y los realizados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, incluyendo en todo caso los ensayos reportados como requisito para la presentación de las Actas de Recibo Parcial.

En la Etapa de Recibo Final:

EL CONTRATISTA deberá presentar a la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EMAF E.S.P., la relación final actualizada de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados y los realizados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación. Esta información se rige por las mismas condiciones técnicas y de entrega descritas para la Etapa de ejecución. Esta información, será requisito para la suscripción del acta de recibo final.

En la Etapa de Liquidación:

De presentarse modificaciones a la información ya presentada, estas deberán ser entregadas de acuerdo a los estándares ya establecidos, aprobadas por la Interventoría. Sólo se recibirán de manera específica las modificaciones a que haya lugar entre el acta de recibo final y la de liquidación del contrato y será requisito para la suscripción del acta de liquidación.

9. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

EL CONTRATISTA, el Interventor y el Supervisor de **EL CONTRATO**, por parte de la EMAF E.S.P., sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la EMAF E.S.P., establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de **EL CONTRATO**. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones el Interventor levantará un acta firmada por los participantes, copia de la cual será mantenida en custodia por el Supervisor del Contrato por parte de la EMAF E.S.P.

SECCIÓN V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1. ESPECIFICACIONES

1.1 PLANOS

EL CONTRATISTA adelantará los trabajos según los detalles e instrucciones que la Interventoría y la Supervisión de la EMAF E.S.P., indique en las áreas de trabajo; se establecerán los modelos o formas en que se intervendrán los sectores para el eventual desarrollo del objeto contractual que hace parte de la presente invitación.

1.2 ESPECIFICACIONES NORMALES

Las entregadas por la Interventoría y avaladas por la Supervisión de la EMAF E.S.P.; cualquier modificación o propuesta de cambio deberán ser justificadas, avaladas y certificadas por la interventoría y aprobadas por parte de la Supervisión.

2. INTERVENTORÍA TÉCNICA EXTERNA.

LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	32 de 37

E.S.P., contratará un interventor externo quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones Técnicas Administrativas, Contables y Ambientales:

- a. Control de localización y replanteo de las obras.
- b. Control de manejo e inversión del anticipo
- c. Resolver las consultas que le formule el CONTRATISTA haciéndole las observaciones que estime conveniente.
- d. Estudio, aprobación y control del plan de trabajo detallado presentado por el CONTRATISTA.
- e. Velar por el cumplimiento de los plazos de trabajo a que se refiere el contrato.
- f. Verificar y exigir que el CONTRATISTA tenga oportunamente en la obra personal adecuado, equipo necesario y material suficiente para el normal desarrollo de la obra.
- g. Inspeccionar los materiales que se utilicen en la obra y los trabajos que se realicen con el fin de rechazar los que no cumplan con las especificaciones respectivas.
- h. Controlar, aprobar y efectuar conjuntamente con el CONTRATISTA las medidas mensuales de la obra ejecutada para efectos de pago; verificar los compuestos de cantidades de obra y revisar y aprobar las actas de entrega de obra que prepare el CONTRATISTA.
- j. Practicar continua y permanentemente inspecciones completas de las obras.
- k. Llevar el libro diario en el cual registre el desarrollo de la obra.
- l. En general hacer cumplir lo dispuesto en las cláusulas del contrato
- j. Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de Supervisión de La Emaf E.S.P.

Todo trabajo que emprenda debe ser avalado, sustentado y certificado por el interventor y aprobado por el Supervisor y será de cargo y riesgo exclusivo del CONTRATISTA. Haberse autorizado la ejecución de la obra, no aminora la responsabilidad del CONTRATISTA ni lo releva de ninguna de las obligaciones del contrato, pues ninguna de las cláusulas acordadas podrá interponerse como dirección de las obras por parte de la Emaf E.S.P., o del Supervisor. Las diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el Supervisor serán dirimidas por el Gerente de la EMPRESA. En cualquier tiempo, durante el período de construcción, a los funcionarios de la EMPRESA o al Supervisor, les será permitido examinar los materiales, equipos, datos y documentos concernientes al trabajo ejecutado conforme al contrato.

EL CONTRATISTA dará todas las facilidades para que durante la construcción, puedan inspeccionar las obras, el interventor y funcionarios de la Supervisión. El CONTRATISTA presentará a la EMPRESA los programas de trabajo con los requisitos de avance de la obra, informe y todos los datos que la EMPRESA pueda solicitarle relativos al trabajo realizado o por realizarse.

Todas las modificaciones, indicaciones y recomendaciones de la Supervisión se harán por escrito, y los convenidos entre éste y el CONTRATISTA deberán constar en Actas que requieren para su validez la aprobación DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA Emaf E.S.P.

El control o inspección de los trabajos por parte del Supervisor no releva ni aminora en ningún caso la responsabilidad total del CONTRATISTA.

El Supervisor hará interpretación de los planos y especificaciones y tomará las decisiones que estime conveniente al respecto de la calidad de los materiales, equipos, mano de obra, ordenará hacer los ensayos y pruebas que considere necesarios para aprobar los materiales y las obras del contrato, ensayos que serán por cuenta del CONTRATISTA lo mismo que las muestras para los ensayos serán por cuenta del mismo. El Supervisor estará facultado de acuerdo con lo anterior, para rechazar toda la obra o cualquier parte de ella que no esté de acuerdo con los planos y/o especificaciones; estará facultado además para no incluir en las Actas de recibo de obra, los trabajos que no cumplan con los planos, las estipulaciones, y especificaciones en esta Invitación o las órdenes del Supervisor.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	33 de 37

El Supervisor tendrá facultad para suspender el trabajo total o parcialmente durante el tiempo que considere necesario cuando las condiciones sean inadecuadas o desfavorables para la ejecución de la obra o cuando el CONTRATISTA no cumpla con las órdenes dadas por el Supervisor, con las especificaciones o con alguna de las Cláusulas del contrato. El trabajo suspendido total o parcialmente será reanudado por el CONTRATISTA tan pronto reciba la orden escrita del Supervisor, que se producirá cuando las condiciones sean de nuevo favorables, o cuando los métodos y circunstancias que ocasionaron la suspensión hayan sido corregidos.

Las decisiones del Supervisor serán finales y sólo modificables por LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., en caso de que el CONTRATISTA considere que cualquier decisión del Supervisor no está de acuerdo con los requerimientos del contrato, solicitará al Supervisor le dé por escrito la orden discutida y podrá dentro de los cinco (5) días siguientes hacer reclamación a LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., con la sustentación y argumentación de las razones que le asisten, la decisión de La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., será final y a ella están obligados el Supervisor y el CONTRATISTA.

3. CONTROL DEL PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJO.

Durante la construcción el CONTRATISTA registrará el avance de la obra, el cual deberá elaborar en forma análoga el programa aprobado por LA EMAF E.S.P., con las modificaciones acordadas si las hubiese. El gráfico deberá indicar el avance de los trabajos en el mes y los porcentajes totales de la obra realizada hasta las fechas, tres (3) copias de dicho gráfico deberán remitirse al Supervisor dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.

4. MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El CONTRATISTA proveerá los campamentos y las instalaciones necesarias en los sitios de trabajo para garantizar en todo momento la salud y seguridad del personal; deberán observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad industrial y tener control permanente de los factores que puedan afectar la salud o vida de los trabajadores. Si el CONTRATISTA no cumple esta disposición De La EMAF E.S.P. podrá tomar las medidas de seguridad que considere necesarias y cobrará su costo al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá capacitar y exigir de sus empleados la observancia de las prácticas de seguridad y operaciones seguras y deberá proporcionar y exigir el uso de anteojos, cascos, guantes y cualquier otro elemento de protección personal que se requiera. También deberá mantener instalaciones, elementos y medicamentos para atención de primeros auxilios en la obra, el CONTRATISTA deberá impartir a su personal instrucciones sobre la disponibilidad y uso de estos primeros auxilios.

5. LOCALIZACIÓN.

Para el desarrollo de las actividades, el CONTRATISTA, realizara una visita a los sitios de intervención junto con la Supervisión, con el fin de determinar los sitios donde se desarrollara el objeto contractual.

6. MEDIDAS Y PAGOS.

Las mediciones de obra ejecutada las hará el CONTRATISTA conjuntamente con el Supervisor a medida que avancen los trabajos, y serán la base para las Actas de recibo parcial de la obra. Ninguna parte de la obra podrá recubrirse hasta cuando el Supervisor la haya revisado, medido y aprobado.

El pago de los ítems contratados a suma global, se hará con base en la apreciación que haga el Supervisor de la cantidad ejecutada.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	34 de 37

7. OBRAS EXTRAS.

Toda obra que en concepto de LA EMPRESA o el Supervisor sea necesaria para la completa terminación de los trabajos y que no figure ni sea asimilable a los ítems cotizados en el formulario de la Propuesta se considerará como obra extra.

Las obras extras las hará el CONTRATISTA cuando lo ordene por escrito el Supervisor con los diseños que se indican en los planos o en los planos especiales que entregue LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., y se seguirán las especificaciones aplicables de la presente INVITACION A OFERTAR, o las que en obra establezca el Supervisor para cada caso.

Los convenios de precios para obras extras tendrán validez sólo cuando LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., los apruebe.

8. SUSTITUCIONES.

Si en las especificaciones de un elemento o material se da el nombre de marca o el nombre de una patente, un fabricante o un distribuidor en particular, se deberá entender que se especifica el elemento o material nombrado, o cualquier otro similar en calidad, acabado y durabilidad, e igualmente útil que cumpla con el propósito para el cual se designe; pero toda sustitución deberá ser hecha previo el consentimiento escrito del Supervisor.

9. OBRA DEFECTUOSA O INADECUADA.

El CONTRATISTA corregirá o reemplazará cualquier obra defectuosa o inadecuada dentro de un término razonable cuya extensión fijará la Supervisión.

Si el CONTRATISTA no corrigiere o reemplazare la obra defectuosa o inadecuada oportunamente, la Supervisión podrá solicitar a terceros la ejecución de tales correcciones o reemplazos con cargo al CONTRATISTA y LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., hará las deducciones correspondientes de los fondos que en el momento adeuda al CONTRATISTA. En el caso de que éstos no fuesen suficientes utilizará la garantía correspondiente.

10. FOTOGRAFÍAS.

Se deberá tomar fotografías en diferentes posiciones de las partes más importantes de las obras, determinadas de acuerdo con el Supervisor. El CONTRATISTA suministrará mensualmente al Supervisor una (1) copia de cada fotografía. El costo de las fotografías serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA y su costo deberá incluirse en los análisis de precios unitarios de los ítems de la obra.

11. ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA Y PAGO FINAL.

El CONTRATISTA comunicará oportunamente a LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P., la terminación de los trabajos. El Supervisor hará una inspección final de las obras y notificará al CONTRATISTA, todos los detalles que no se ajusten a los planos y/o especificaciones y los defectos de construcción que haya encontrado. El CONTRATISTA procederá a reconstruir o reparar a su costo las obras defectuosas, una vez hechos éstos trabajos y terminadas las obras a satisfacción del Supervisor, se hará el Acta de recibo final de la obra, la cual no inválida el derecho que tiene LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	35 de 37

ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA Emaf E.S.P., de exigir dentro del plazo de estabilidad de las obras las reparaciones o construcciones que se presenten por obra mal ejecutada, o de cobrar subsidiariamente la garantía.

12. SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El CONTRATISTA organizará sus trabajos y adoptará las precauciones necesarias y suficientes para asegurar la protección del público, de los trabajadores de la obra, de los inmuebles aledaños, vehículos, equipos etc. y reducirá los peligros a que éstos puedan quedar expuestos mediante la elaboración de un panorama de riesgos y la puesta en marcha oportuna de todas las medidas de prevención requeridas para evitar accidentes de trabajo o daños en la propiedad. El CONTRATISTA es responsable sí, por falta de señalización apropiada y suficiente o por medidas de seguridad deficientes o por operación irresponsable de maquinaria y equipos o por manejo inadecuado de explosivos y material inflamables, ocurren daños a la propiedad o accidentes de trabajo o accidentes a terceros. El CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores la seguridad indispensable para la conservación de la salud y la vida y disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra.

13. INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA deberá mantener a la EMPRESA y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la EMPRESA por causas de acciones y omisiones del CONTRATISTA, sus agentes, subcontratista o empleados en la ejecución del trabajo.

14. INDEMNIZACIÓN Y ESTABILIDAD DE LA OBRA.

El CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para evitar que se presenten accidentes de cualquier naturaleza, y tomará las medidas del caso para no ocasionar daños a las estructuras existentes, edificaciones, tuberías, etc., siendo entendido que cualquier daño será reparado o indemnizado por el CONTRATISTA, además deberá mantener la debida protección de las obras contratadas hasta la entrega total de las mismas. Las indemnizaciones a que hubiese lugar por razón de las causas previstas en este numeral o por deficiente, o inadecuada organización de los trabajos, serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA. El CONTRATISTA será responsable por los defectos que se presenten con posterioridad a la aceptación final de las obras, derivadas del empleo de materiales o mano de obra deficientes, de los ocasionados a las instalaciones existentes y de los perjuicios de cualquier clase que se ocasionen a la Empresa a terceros durante la construcción y dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de aceptación final de la obra.

15. RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA coordinará su trabajo con el de la EMPRESA y de los demás CONTRATISTAS de ella que estuvieren trabajando en el mismo lugar, cooperará con ellos, con el Supervisor para realizar el trabajo sin interferencia ni perjuicios a las obras terminadas o que estén en construcción por dicho CONTRATISTA. Si es el caso, preparará con suficiente anticipación y de acuerdo con las respectivas Supervisiones, los planes necesarios para que los trabajos se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para la EMPRESA.

16. ASPECTO AMBIENTAL.

El constructor se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre EL MEDIO AMBIENTE, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales. Los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para la explotación de recursos naturales serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo a cargo del constructor, no obstante lo anterior LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA Emaf E.S.P., podrá apoyar en la obtención de dichos permisos.


CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA

TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	36 de 37

Los procesos correspondientes a la solicitud de las respectivas licencias y aprobación de planes según corresponda ante la Autoridad Ambiental competarán a La Emaf E.S.P., no obstante la ejecución y el cumplimiento de las labores y exigencias estipuladas en estos estudios o licencias serán responsabilidad del Contratista y se entiende que sus costos se encuentran incluidos dentro de los precios unitarios de la propuesta.

ORIGINAL FIRMADO
Dr. CARLOS GERMAN DIAZ CORTAZAR
Gerente General Emaf E.S.P.


Elaboro y Reviso Aspectos Jurídicos:
Dra. MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ
Abogada Contratista Emaf ESP

Elaboro y Reviso Aspectos Técnicos:
ARQ. OSCAR M. HERNANDEZ BLANCO
Profesional Universitario Emaf E.S.P.

Elaboro y Reviso Aspectos Financieros:
DRA. JIRSON AGUILLON RAMIREZ
Contador Contratista

CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA
TELEFONO: 6489020
EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com
CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente



	GESTION JURIDICA	CODIGO	AP-JC-RG-09
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSION	00
		FECHA DE APROBACION	13/03/2017
		PAGINA:	37 de 37

ANEXOS

- ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN.
- ANEXO 2 CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES
- ANEXO 3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- ANEXO 4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA Y/O APOYO TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO.
- ANEXO 5 DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
- ANEXO 6 FORMULARIO DE ITEMS, CANTIDADES Y PRECIOS
- ANEXO 7 MINUTA CONTRATO.

CARRERA 6 N° 5 -13 CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA
TELEFONO: 6489020

EMAIL: gerencia.emafesp@gmail.com

CERO PAPEL ES: avanzar en una administración amigable y con el medio ambiente

